



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7005 C
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 25672

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
AL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN
RESTRINGIDA.**

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

* CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO: Que a través del oficio número IEC/DG/0433/2009, de fecha 28 de julio de 2009, la Mtra. Norma Lili Cárdenas Zurita, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 10 vehículos que se darán de baja del patrimonio de ese organismo, bajo la modalidad de Licitación Restringida.

TERCERO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los propuestos para enajenación, como consta en el acta circunstanciada del proceso de verificación de baja de bienes automotrices 008/09, de fecha 30 de junio de 2009, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción II y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Instituto Estatal de Cultura, enajenar los 10 vehículos que se describen en el formato PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA BIENES AUTOMOTRICES, validado en el acta circunstanciada del proceso de verificación de baja número 008/09, de fecha 30 de junio de 2009, los cuales se relacionan en el anexo A que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos señalados será la de Licitación Restringida.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad del Instituto Estatal de Cultura, en los términos que establece la disposición Vigésima Primera y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: IEGCA0418/2009

ANEXO: 1

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2009

NÚM. DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	TIPO	MODELO	AÑO	PLACA	NUM. DE MOTOR	NUM. DE CHASIS	NUM. DE PUERTAS	NUM. DE VENTANAS	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	NUM. DE VENTANAS	CONDICIÓN	TIPO DE LICITACIÓN	VALOR DE LICITACIÓN	USO DEL VEHÍCULO
1	AUTOMOVIL	TOPAZ	FORD	1989	F-41940	AL22GA41940	WNA2485*	2009	14216	27/07/1989	\$41,345.00	F4-9K-023	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
2	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1990	AF-1020422	11L0013302	WNA2482*	2009	10634	15/01/1990	\$14,063.92	F4-9K-017	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 1,500.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
3	AUTOBUS	PASAJERO	DINA	1989	TX003M06983107	253-062789	1 UMG71*	2009	3180	08/11/1989	\$98,350.00	F4-9K-001	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 9,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
4	AUTOMOVIL	CHI VAN	NISSAN	1991	KA24-005792M	1JGC120-02558	WNA2467*	2009	10120	27/08/1991	\$52,500.00	F4-9K-013	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
5	AUTOMOVIL	CHI VAN	NISSAN	1991	KA24-006892M	1JGC120-02761	WNA2463*	2009	10129	28/09/1991	\$52,500.00	F4-9K-019	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
6	AUTOMOVIL	CHI VAN	NISSAN	1990	M8D-0G0077	DGC12002907	WNA2464*	2009	9248	25/09/1990	\$41,284.09	F4-9K-022	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
7	MOTOCICLETA	TRABAJO	HONDA	1998	C90E-2172225	JH2HA028600100193	SDG94*	2009	1176	22/09/1998	\$19,575.00	F4-9K-042	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 500.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
8	CAMIONETA	CHASIS	NISSAN	1994	KA24-037640M	4MSGD21-003418	VM02198*	2009	4227	24/03/1994	\$28,278.18	F4-9K-005	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 2,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
9	AUTOMOVIL	COMBI	V.W.	1994	ACB007749	23R0009820	WNA2458*	2009	8001595	01/09/1994	\$64,081.74	F4-9K-014	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 5,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.
10	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	2001	ACD0376401	3WWS1A18X1MB04414	WNA5901*	2009	58055	27/07/2000	\$88,140.00	F4-9K-026	MALO	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 3,000.00	PLACAS DADAS DE BAJAS EN LA P.E.C.

SOLICITANTE

MTRA. NORMA LILY CARDENAS ZURITA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

Vo. Bo. PROPUESTA

LJC. SOILA GARCIA LOPEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

INSPECCION

M.V.Z. SERGIO ADAN HERNANDEZ FLORES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCION

C. ROBERTO GARCIA JIMENEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE LA

INSPECCION

C.P. JUAN ROSA PEREZ
AUDITOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INSPECCION

C. CARMEN SOBECANES LOPEZ
INSPECTOR DE BAJAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Certificación, Yo Licenciada Joselinda Aguilar Zapata, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto Estatal de Cultura, con fundamento en el Artículo 10 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura.-----

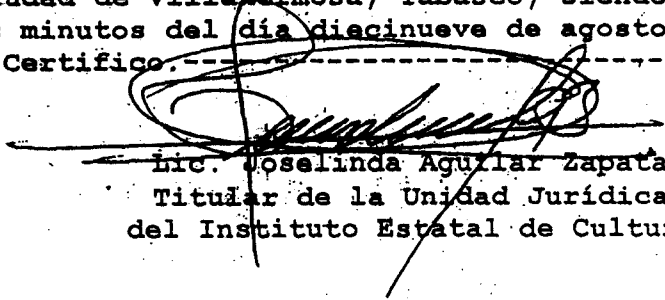
----- C E R T I F I C O -----

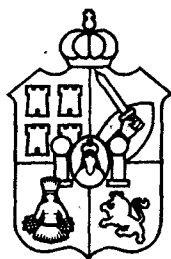
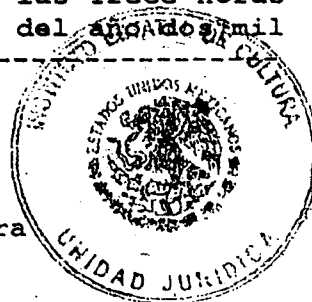
Que la presente copia fotostática es fiel y exacta reproducción del original del formato de Propuesta de Disposición Final para Vehículos del Instituto Estatal de Cultura de fecha treinta de junio del año dos mil nueve, con la que fue cotejada y confrontada y ambas se encontraron concordantes, existente en los archivos de la Subcoordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Estatal de Cultura.-----

Va en una (1) foja útil escrita por uno de sus lados, debidamente rubricada, cotejada, sellada y firmada por Mí.---

La presente certificación la expido para los efectos administrativos relacionado con el oficio número SAF/PP/0918/09 de fecha cinco de agosto del año dos mil nueve, signado por el Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso Subprocurador fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.-----

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las Trece horas con tres minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil nueve.- Certifico.-----


Lic. Joselinda Aguilar Zapata
Titular de la Unidad Jurídica
del Instituto Estatal de Cultura



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impresión en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.